

19

**Agrupación Política Nacional
Camino Democrático**

4.19 Agrupación Política Nacional Camino Democrático

El 15 de mayo de 2015 la Agrupación Política Nacional **Camino Democrático**, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2014 a la Unidad Técnica de Fiscalización, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8, y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en relación con lo dispuesto en los diversos 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; y 199, numeral 1, incisos a), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales precisan por una parte, que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece, y por otra, que la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, entre otros, respecto del origen y monto de los recursos que reciban, así como su destino y aplicación.

Resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de los informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Punto SEGUNDO, inciso b), fracción IV del Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, y que para pronta referencia se transcribe a continuación:

***"SEGUNDO.-** Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:*

(...)

***b)** Por lo que hace a las normas de transición competenciales.*

(...)

IV. La Unidad Técnica de Fiscalización realizará la fiscalización del ejercicio 2014 de conformidad con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización, en la parte sustantiva. Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

(...)"

La fiscalización del ejercicio 2014 se realizará por la Unidad Técnica de Fiscalización de conformidad con lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización, aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, en la parte sustantiva.

Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Lo anterior es así, toda vez que no existe retroactividad en las normas procesales, pues los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes presentados por las Agrupaciones Políticas, cabe señalar que el referido Acuerdo INE/CG93/2014 en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV, indica que cualquier referencia a la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

4.19.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 18 de mayo de 2015 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Con anterioridad, mediante oficio INE/UTF/DA-F/10052/15, notificado el 15 de mayo del presente año, la Unidad

Técnica de Fiscalización emitió oficio de recordatorio de presentación del Informe Anual del ejercicio 2014, así como la documentación comprobatoria, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y 1) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a), 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante escrito sin número del 15 de mayo de 2015, recibido el mismo día, la agrupación presentó lo que a la letra se transcribe:

"(...) al que anexo el Formato IA-APN sobre el informe Anual del Origen y Destino de los Recursos de la Agrupación Política Nacional "Camino Democrático correspondiente al ejercicio del año 2014. Así mismo, y atendiendo lo indicado en el oficio INE/UTF/DA-F/10052/15, me permito manifestar que ésta agrupación que represento, realizó actividades durante el año 2014, aunque éstas no representaron ingreso o egreso alguno; a continuación se enlistan tales actividades:

Convocatoria en todas nuestras Delegaciones Estatales para participar en la elaboración del ensayo, "Evolución de los Procesos Electorales en México".

Impartición de la plática "Los niños y la Democracia" en la Delegación Aguascalientes."

Así mismo aclaro que todos los integrantes de nuestros órganos de dirección no perciben remuneración alguna por su actividad desarrollada a favor de nuestra Agrupación..."

Por su parte, la Unidad Técnica de Fiscalización, mediante oficio INE/UTF/DA-F/10052/15 del 08 de Mayo de 2015, recibido por la agrupación el 15 de mayo del mismo año, nombró al C.P. Armando Razo Gómez y L.C. Alejandro Molina Segura como personas responsables para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 15 de mayo de 2015 **(Anexo 1)**.

4.19.2 Ingresos

La agrupación no reportó ingresos en su Informe Anual (**Anexo 2**), por tal razón no se realizó revisión documental.

4.19.3 Egresos

La agrupación no reportó egresos en su Informe Anual (**Anexo 2**), sin embargo esta Unidad Técnica de Fiscalización derivado de los procedimientos de auditoría, observó lo siguiente:

4.19 .3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.

La agrupación no reportó egresos por este concepto en su Informe Anual

Órganos Directivos

Mediante escrito sin número del 15 de mayo de 2015, recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización el mismo día junto con su informe anual, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Así mismo aclaro que todos los integrantes de nuestros órganos de dirección no perciben remuneración alguna por su actividad desarrollada a favor de nuestra Agrupación”

De acuerdo a los registros del Instituto Nacional Electoral, específicamente de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Agrupación reportó al personal que integra sus Órganos Directivos a nivel nacional, los casos en comento se detallan a continuación:

NOMBRE	CARGO
C. José Francisco Ortiz Rodríguez	Presidente
C. J. Refugio Alfaro Guerrero	Secretario General

Por lo anterior, al señalar que los miembros de sus órganos directivos no reciben remuneración alguna, no se realizó observación al respecto

4.19 .3.2 Gastos en Actividades Específicas

La agrupación no reportó egresos por este concepto en su Informe Anual.

Mediante escrito sin número del 15 de mayo de 2015, recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización el mismo día junto con su informe anual, la agrupación presentó lo que a la letra se transcribe:

“Así mismo, y atendiendo lo indicado en el oficio INE/UTF/DA-F/10052/15, me permito manifestar que ésta agrupación que represento, realizó actividades durante el año 2014, aunque éstas no representaron ingreso o egreso alguno; a continuación se enlistan tales actividades:

Convocatoria en todas nuestras Delegaciones Estatales para participar en la elaboración del ensayo, “Evolución de los Procesos Electorales en México”.

Impartición de la plática “Los niños y la Democracia” en la Delegación Aguascalientes.”

Por otra parte, con escrito sin número del 15 de mayo de 2015, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“La que suscribe, Rosa Verónica de Anda Bernal, responsable del órgano de Finanzas de “Camino Democrático” APN, debidamente acreditada ante el Instituto Federal Electoral; manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la agrupación que represento no tuvo ingreso y gasto alguno que tenga que ser reportado durante el ejercicio 2014.”

La aclaración manifestada por la agrupación se considera satisfactoria, ya que presentó evidencia de las actividades realizadas consistente en Convocatoria para la participación en la elaboración del ensayo con el tema “La evolución de los procesos electorales en México”, un ejemplar de ensayo realizados, Dos escritos de aceptación por parte de Instituciones educativas para presentación de la plática “Los niños y la Democracia”, muestra del material didáctico utilizado y fotografías de la realización de la actividad en ambas instituciones, por tal razón no se generó observación al respecto.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Camino Democrático** presentó en tiempo y forma el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014.
2. La agrupación reportó en el Informe Anual Ingresos por un monto de \$0.00.
3. La agrupación reportó en el Informe Anual Egresos por un monto de \$0.00.
4. Al reportar la agrupación Ingresos por \$0.00 y Egresos por \$0.00, su Saldo Final es por \$0.00.

ANEXO 1

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CAMINO DEMOCRATICO.-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:45 horas del 15 de mayo de dos mil quince, de conformidad con lo establecido en los artículos 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos a), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 22, numerales 7 y 8 de la Ley General de Partidos Políticos en relación con los artículos 272; 273; 312; y 313 del Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, así como 296, numeral 11 del Reglamento de Fiscalización vigente; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad Técnica de Fiscalización, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. José Francisco Ortiz Rodríguez, persona autorizada por la agrupación política nacional Camino Democrático, para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2014, quien se identifica con credencial de elector número [REDACTED] así como el C. Alejandro Molina Segura, auditor designado por la Unidad Técnica de Fiscalización, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que la agrupación política nacional CAMINO DEMOCRATICO, de conformidad con lo establecido en los artículos 22, numeral 7 y 8 de la Ley General de Partidos Políticos, así como en los artículos 236, numeral 1 inciso a) y 264 del Reglamento de Fiscalización vigente, presenta ante esta Unidad Técnica de Fiscalización el Informe Anual, correspondiente al ejercicio 2014, como se detalla a continuación:-----

Escrito sin número del 15 de mayo de 2015, Formatos "IA-APN" convocatoria, elaboración de ensayo, evidencia de ensayo "evolución de los procesos electorales en México, autorización para la realización de pláticas en escuelas, "los Niños y la democracia" evidencias fotográficas de las actividades.-----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 289, numeral 1, inciso c) del Reglamento de Fiscalización vigente, en consecuencia y toda vez que el 15 de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 21 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra el C. Alejandro Molina Segura persona comisionada por la Unidad Técnica de Fiscalización, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad Técnica de Fiscalización, para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo

establecido por los artículos 78, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; y 334 del Reglamento de Fiscalización vigente.

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 10:54 horas del 15 de mayo de dos mil catorce, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad Técnica de Fiscalización, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. -CONSTE.-

**PERSONA COMISIONADA POR LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL
CAMINO DEMOCRATICO.**

PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN


C. JOSE FRANCISCO ORTIZ RODRIGUEZ

**PERSONA COMISIONADA POR LA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
PARA RECIBIR EL INFORME**



L. C. ALEJANDRO MOLINA SEGURA

ANEXO 2

H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGROPACI3N POLITICA NACIONAL "CAMINO DEMOCRATICO" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE _____ 2014
--

	I. INGRESOS	MONTO (\$)
1. SALDO INICIAL		0
2. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS*		0
EFFECTIVO	0	
ESPECIE	0	
3. FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES*		0
EFFECTIVO	0	
ESPECIE	0	
4. AUTOFINANCIAMIENTO*		0
5. FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS.*		0
TOTAL		0

*Anexar en el formato correspondiente, la informaci3n detallada por estos conceptos.

	II. EGRESOS	MONTO (\$)
A) GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		
PERMANENTES**		0
B) GASTOS POR ACTIVIDADES**		0
EDUCACI3N Y CAPACITACI3N POLITICA	0	
INVESTIGACI3N SOCIOECONOMICA Y POLITICA		
TAREAS EDITORIALES		
OTRAS ACTIVIDADES		
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES		0
TOTAL		0